



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2759** de 2019
30 AGO 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2603 del 16 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos”</i>	Economía Naranja	Jimena Puyo Posada	C.C. 32.241.996	Bogotá, D.C
		Ana Paola Masso Callejas	C.C. 38.364.000	Medellín, Antioquia
		Gerardo Adolfo Miranda Arratía	Pasaporte No. 13.710.687-6	Ibagué, Tolima

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría I: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4777	Persona Jurídica	Fundación Grupo Liebre Lunar Nit: 900384807-9	María Sol Caycedo Rutllant	C.C. 41.637.574	Flora de Colombia desde la ilustración botánica con Lisa Anzellini.	\$20.000.000

B

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4822	Persona Natural	Jacobo Vélez Mesa	No aplica	C.C. 94.486.637	Oilo: somos los últimos buses de colores.	\$20.000.000
------	-----------------	-------------------	-----------	--------------------	---	--------------

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4824	Persona Natural	Carolina Guerrero Reyes	C.C. 35.479.900	Barbazul.	\$20.000.000
4826	Persona Natural	Gloria Isabel Gómez Ceballos	C.C. 1.152.444.502	Integración del sector audiovisual con el ámbito museográfico y académico de Antioquia.	\$20.000.000
4839	Persona Natural	Juan Camilo González Moreno	C.C. 80.767.415	Little bears frameworks.	\$20.000.000

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4688	Persona Natural	Juan David Padilla Zapata	No aplica	C.C. 1.107.073.575	Desarrollo de la plataforma bichofué music.	\$20.000.000
4689	Persona Jurídica	Trigeón S.A.S. Nit: 901253157-1	Ludwvin Steve Espitia Figueroa	C.C. 1.018.420.008	Hijos del sol.	\$20.000.000
4793	Persona Jurídica	Touch Sensitive Media S.A.S. Nit: 900481791-5	Laura Alejandra Bueno Pumarejo	C.C. 53.106.250	Educarte 4.0.	\$20.000.000
4804	Persona Natural	Andrea Feuillet Rodríguez	No aplica	C.C. 52.903.637	Random eyes.	\$20.000.000

Suplentes y mención de honor:

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4844	Persona Jurídica	Team Toon Studio S.A.S. Nit: 900774908-8	León Antonio Mejía Masson	C.C. 72.197.928	Estrategia de desarrollo y comercialización del proyecto Soli Flores, una entretenida serie animada para empatizar a los niños con el medio ambiente.
4774	Persona Jurídica	Punta Mulata Producciones S.A.S. Nit: 900525897-8	Juana Marcela González Díaz	C.C. 52.777.917	Cuento viajero interactivo.

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4769	Persona Natural	José Luis Álvarez Avendaño	C.C. 72.342.239	Cultubaq.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4777	Persona Jurídica	Fundación Grupo Liebre Lunar Nit: 900384807-9	María Sol Caycedo Rutllant	C.C. 41.637.574	Flora de Colombia desde la ilustración botánica con Lisa Anzellini.	\$20.000.000
4822	Persona Natural	Jacobo Vélez Mesa	No aplica	C.C. 94.486.637	Oílo: somos los últimos buses de colores.	\$20.000.000

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4824	Persona Natural	Carolina Guerrero Reyes	C.C. 35.479.900	Barbazul.	\$20.000.000
4826	Persona Natural	Gloria Isabel Gómez Ceballos	C.C. 1.152.444.502	Integración del sector audiovisual con el ámbito museográfico y académico de Antioquia.	\$20.000.000
4839	Persona Natural	Juan Camilo González Moreno	C.C. 80.767.415	Little bears frameworks.	\$20.000.000

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4688	Persona Natural	Juan David Padilla Zapata	No aplica	C.C. 1.107.073.575	Desarrollo de la plataforma bichofué music.	\$20.000.000
4689	Persona Jurídica	Trigeón S.A.S. Nit: 901253157-1	Ludwwin Steve Espitia Figueroa	C.C. 1.018.420.008	Hijos del sol.	\$20.000.000

Pz

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4793	Persona Jurídica	Touch Sensitive Media S.A.S. Nit: 900481791-5	Laura Alejandra Bueno Pumarejo	C.C. 53.106.250	Educarte 4.0.	\$20.000.000
4804	Persona Natural	Andrea Feuillet Rodríguez	No aplica	C.C. 52.903.637	Random eyes.	\$20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las personas naturales la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4844	Persona Jurídica	Team Toon Studio S.A.S. Nit: 900774908-8	León Antonio Mejía Masson	C.C. 72.197.928	Estrategia de desarrollo y comercialización del proyecto Soli Flores, una entretenida serie animada para empatizar a los niños con el medio ambiente.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4774	Persona Jurídica	Punta Mulata Producciones S.A.S. Nit: 900525897-8	Juana Marcela González Díaz	C.C. 52.777.917	Cuento viajero interactivo.
------	------------------	---	-----------------------------	--------------------	-----------------------------

Categoría 3: Creaciones funcionales

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4769	Persona Natural	José Luis Álvarez Avendaño	C.C. 72.342.239	Cultubaq.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del desarrollo.
- Con la entrega del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural, como máximo el quince (15) de abril de 2020, un informe final, que contenga:
 - Descripción del desarrollo de la estrategia realizada de distribución, circulación y difusión del bien o servicio, que debe incluir: evaluación de los objetivos propuestos, relación de agentes que participaron en la estrategia y audiencias o mercados alcanzados.
 - Evaluación del beneficiario o del consumidor con respecto al prototipo presentado.
 - Objetivos y acciones para la consolidación y tecnificación del bien o servicio en una etapa posterior.
 - Un informe financiero con el cuadro de ejecución de gastos, brindando detalle sobre el desarrollo del producto o servicio, así como la destinación del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por el creador o creadores. Y anexar los soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2019




LUZANA GUERRERO QUINTERO

Secretaría General (E)

Ministerio de Cultura

Proyecto: **DGL**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **LGR**, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **AW**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **NRBR**, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **AW**, Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte días del mes de agosto del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 21 proyectos participantes en la convocatoria **Becas para desarrollo en etapa inicial de bienes y servicios creativos**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

Categoría 1: Artes y patrimonio, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno

GANADOR 1

Rad. Número: 4777

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Flora de Colombia desde la ilustración botánica con Lisa Anzellini.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Grupo Liebre Lunar

Número de NIT ó CC (si aplica): 9003848079

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): María Sol Caycedo Rutllant

CC del Representante Legal (si aplica): 41.637.574

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Los jurados destacan la claridad conceptual y filosófica del proyecto que combina el arte con la ciencia. Recomendamos explorar estrategias transmedias para considerar la creación de productos en enfocados ambientalistas que se podrán convertir en clientes potenciales. Es decir, considerar otras líneas de ingreso identificando otros nuevos públicos, como estudiantes, niños, ambientalistas entre otros.

GANADOR 2

Rad. Número: 4822

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: Oílo: somos los últimos buses de colores.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Jacobo Vélez Mesa

Número de NIT ó CC (si aplica): 94.486.637

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Los jurados destacan el potencial de una experiencia innovadora turística altamente escalable. Rescatando la memoria e identidad caleña a través

 La cultura es de todos	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

de sus símbolos como son los buses de colores. Los jurados recomiendan explorar alianzas y asesorías para crear la oferta de turismo cultural.

Categoría 2: Industrias creativas, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno

GANADOR 1

Rad. Número: 4824

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Barbazul.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Carolina Guerrero Reyes

Número de NIT ó CC (si aplica): 35.479.900

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Los jurados destacan que la propuesta está bien enfocada, donde se percibe una intencionalidad de resignificación de los hechos a través de la propuesta audiovisual. Se solicita ajustar el presupuesto al moto que la convocatoria otorga.

GANADOR 2

Rad. Número: 4826

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Integración del sector audiovisual con el ámbito museográfico y académico de Antioquia.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Gloria Isabel Gómez Ceballos

Número de NIT ó CC (si aplica): 1152444502

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica):

CC del Representante Legal (si aplica):

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: El jurado destaca que tiene una propuesta muy clara que permite aportar valor a los museos e instituciones educativas y divulgar contenidos académicos y culturales.


GANADOR 3

Rad. Número: 4839

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Little bears frameworks.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Juan Camilo González Moreno

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Número de NIT ó CC (si aplica): 80.767.415

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: La propuesta resuelve una problemática del sector audiovisual, por lo cual tendrá un gran impacto. Adicionalmente se valora que el prototipo contiene mejoras, por lo cual los jurados recomiendan patentar el diseño industrial ante la Sic.

PRIMER SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4844

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Estrategia de desarrollo y comercialización del proyecto Soli Flores, una entretenida serie animada para empatizar a los niños con el medio ambiente.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Team Toon Studio S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9007749088

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): León Antonio Mejía Massón

CC del Representante Legal (si aplica): 72.197.928

SEGUNDO SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4774

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Cuento viajero interactivo.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Punta Mulata Producciones SAS

Número de NIT ó CC (si aplica): 9005258978

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Juana Marcela González Díaz

CC del Representante Legal (si aplica): 52.777.917

Categoría 3: Creaciones funcionales, tres (3) estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno


GANADOR 1

Rad. Número: 4688

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Desarrollo de la plataforma bichofué music.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Juan David Padilla Zapata

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Número de NIT ó CC (si aplica): 1107073575

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: La propuesta articula diferentes industrial creativas y refleja claridad en el alcance, objetivos y estrategias. Se recomienda explorar la normativa aplicaba sobre derechos de autor (Sayco y acinpro).

GANADOR 2

Rad. Número: 4689

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Hijos del sol.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Trigeón SAS

Número de NIT ó CC (si aplica): 9012531571

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Ludwwin Steve Espitia Figueroa

CC del Representante Legal (si aplica): 1.018.420.008

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Los jurados destacan el gran nivel de tecnología e innovación que incorpora la cultura. Se recomiendan explorar los mercados donde pueden comercializar dicho prototipo.

GANADOR 3

Rad. Número: 4793

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Educarte 4.0.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Touch Sensitive Media SAS

Número de NIT ó CC (si aplica): 9004817915

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Laura Alejandra Bueno Pumarejo

CC del Representante Legal (si aplica): 53.106.250

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Los jurados destacan la capacidad de este proyecto de fortalecer el sector cultural y artístico a través de tecnologías 4.0

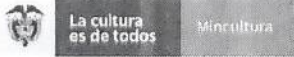
GANADOR 4

Rad. Número: 4804

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Random eyes.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Andrea Feuillet Rodríguez

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Número de NIT ó CC (si aplica): 52.903637

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Se destacan el factor innovador del proyecto y está a la vanguardia de las nuevas tecnologías.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4769

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Cultubaq.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: José Luis Álvarez Avendaño

Número de NIT ó CC (si aplica): 72.342.239

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.


JIMENA PUYO POSADA

C.C 32.241.996


ANA PAOLA MASSO CALLEJAS

C.C. 38.364.000


GERARDO ADOLFO MIRANDA ARRATIA

PASAPORTE NO. 13.710.687-6

